

ESTUDIO JURIDICO "MEJIA"  
Abogados

DR. MARCO MEJIA YEPEZ

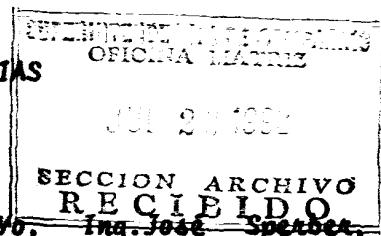
RAMIRO MEJIA MOLINA

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Presente

Señor Superintendente:



ALPACIFIC S.A., con domicilio en esta ciudad de Quito, a Usted comparezco y digo:

Dicha compañía estaba integrada por los señores:  
Alfredo Abrahamsen propietario de 35.016 acciones de 1.000 sucre c/u  
Anita de Srolis propietaria de 4.800 acciones de 1.000 sucre c/u  
Henry Horvath propietario de 480 acciones de 1.000 sucre cada una  
Andrés Hidalgo propietario de 24 acciones de 1.000 sucre c/u  
José Sperber propietario de 7.680 acciones de 1.000 sucre c/u

Los señores: Anita de Srolis cede y traspasa 2.400 acciones nominativas de 1.000 sucre cada una, al Ing. José Sperber Frankel.

El señor Andrés Hidalgo, cede y traspasa 23 acciones nominativas de 1.000 sucre cada una, al señor Alfredo Abrahamsen.

El mismo señor Andrés Hidalgo, cede y traspasa 1 acción nominativa de 1.000, sucre al Dr. Marco Mejia Yépez.

Tanto los cedentes como los cesionarios son ecuatorianos.

Se han cumplido con las disposiciones constantes en los Arts. 201 y 202 de la Ley de Compañías.

Con estos antecedentes y cumpliendo lo que dice el Art. 21 de la Ley de Compañías, en la parte final, comunico a Usted este particular para los fines consiguientes.

De ser necesaria, cualquier notificación la recibiré en el Casillero Judicial No. 125 de los Dres. Marco Mejia Yépez y Ramiro Mejia Molina, profesionales a quienes autorizo intervenir conjunta o separadamente en defensa de mis derechos.

Dr. Marco Mejia Yépez  
ABOGADO  
MATRICULA 125  
QUITO - ECUADOR

Dr. Ramiro Mejia Molina  
Matricula N° 3844 G.G.Q

Ing. José Sperber Frankel